

**Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0066-O**

**Quito, D.M., 13 de enero de 2022**

**Asunto:** Informe Técnico Resolución de Concejo Metropolitana No. C-001-2022

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio GADDMQ-SGCM-2022-0107-O, de fecha 07 de enero de 2022, mediante el cual manifiesta: *“Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; en cumplimiento del artículo 357, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización <<COOTAD>>, que detalla: “(...) Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogada o abogado de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; (...)”;* al respecto me permito trasladar, para su conocimiento y consideración, la siguiente Resolución de Concejo en digital, conforme el siguiente detalle:

*Resolución de Concejo Metropolitano No. C-001-2022, emitida en la Sesión Nro. 197 - Ordinaria, del Concejo Metropolitano de Quito, desarrollada el 04 de enero de 2022.”*

Mediante Resolución N° C-001-2022, de 06 de enero de 2022, se indica: *“En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; RESUELVE: Artículo 1.- Devolver el expediente del trazado vial del Barrio Sisapungo, de la parroquia Tumbaco a la Comisión de Uso de Suelo, a fin que se actualicen los informes técnicos, se haga el tratamiento respectivo, se establezcan las afectaciones que existirían y se ubiquen dentro de la administración zonal correspondiente los recursos que se requerirían para cancelar los pasivos que generarían los procesos de expropiación y ejecución.*

*Disposición General. - Por medio de Secretaría General del Concejo, notifíquese a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo con el contenido de la presente resolución.”*

Al respecto, sírvase encontrar el Informe Técnico N° AMZT-DGT-TV/2022/034 de 12 de enero de 2022.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2022-0107-O

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0066-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

Anexos:

- RESOLUCION-C-001-2022 Devuelve expediente Sisapungo CUS.pdf
- informe\_tecnico\_n\_034\_sisapungo-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Salome Salazar Perez	yssp	AZT-UTV	2022-01-12	
Revisado por: Carlos Alberto Guerra Teran	cagt	AZT-DGT	2022-01-12	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-01-13	

